



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 087/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 1.672/2.026-0. Interbloque Unión Mendocina; Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental el proyecto de reactivación de rutas aéreas del Aeropuerto de Malargüe, impulsado en articulación con actores de la comunidad.

El proyecto de reactivación de rutas aéreas impulsado por el Aeropuerto Comodoro D. Ricardo Salomón del Departamento de Malargüe y la Cámara de Comercio y actividades afines de Malargüe y la necesidad de fortalecer la conectividad aérea como herramienta estratégica para el desarrollo económico, turístico y comercial del sur mendocino.

y;

CONSIDERANDO: Que en fechas 30 de abril y 1 de mayo del corriente año, ediles de este Honorable Cuerpo hemos recibido un petitorio por parte de diversos actores de la comunidad, solicitando el acompañamiento institucional al proyecto de reactivación de rutas aéreas.

Que la conectividad aérea constituye un factor clave para el desarrollo regional, siendo determinante para el crecimiento del turismo, el comercio y la integración territorial, bajo el principio ampliamente sostenido de que "sin conectividad no hay desarrollo posible".

Que medios periodísticos locales como han informado sobre gestiones orientadas a mejorar la infraestructura aeroportuaria, incluyendo la necesidad de remodelación del Aeropuerto de Malargüe, destacando su relevancia para el flujo turístico nacional e internacional, sumándose, de esta manera, a la campaña de publicidad y difusión de esta iniciativa.

Que el aeropuerto Comodoro D. Ricardo Salomón posee características técnicas que lo posiciona como infraestructura apta para la operación aérea, con categoría OACI 4C y pista de 2.650 metros, lo que permite la recepción de aeronave de mediano y gran porte, tales como Embraer E 190, Airbus A 320/330, Boeing 737/700; Boeing. 800; Fokker F 28, lo cual habilita para operaciones tanto nacionales como internacionales

Que la reactivación de rutas aéreas se vincula directamente con el fortalecimiento de la actividad turística, en especial considerando el posicionamiento de Malargüe como destino estratégico, incluyendo el acceso a Centros Internacionales de Ski, Observatorio Pierre Auger y Antena DS3, entre otros.

Que asimismo, la iniciativa se articula con el desarrollo de la denominada "canasta de comercio" entendida como el conjunto de bienes y servicios que se dinamizan a partir del incremento del



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

flujo de visitantes, generando impacto positivo en sectores como gastronomía, alojamiento, transporte y comercio local.

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza, encabezado por el Gobernador Lic. Alfredo Cornejo, ha impulsado gestiones concretas para la ampliación del Aeropuerto Internacional El Plumerillo, incluyendo proyectos que buscan Incrementar significativamente su capacidad operativa y mejorar la infraestructura aeroportuaria provincial.

Que dichas acciones evidencian una política pública orientada a fortalecer la conectividad aérea, en la cual el sur provincial no puede quedar relegado.

Que, en este sentido, la reactivación del aeropuerto de Malargüe se presenta como una oportunidad estratégica para diversificar y descentralizar el sistema aeroportuario provincial, contribuyendo a equilibrar el desarrollo territorial.

Que resulta fundamental el acompañamiento institucional a iniciativas surgidas desde la comunidad organizada, que promueven el desarrollo local con una mirada integral.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar de Interés Departamental el proyecto de reactivación de rutas aéreas del Aeropuerto de Malargüe, impulsado en articulación con actores de la comunidad local, en virtud de su impacto estratégico en el desarrollo económico, turístico y comercial del Departamento.

**ARTICULO 2º:** Expresar el acompañamiento institucional de este Honorable Concejo Deliberante a las gestiones tendientes a fortalecer la conectividad aérea del sur mendocino.

**ARTICULO 3º:** Solicitar a las autoridades provinciales y nacionales competentes que evalúen la viabilidad y priorización de gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento sostenido de rutas aéreas en el Aeropuerto de Malargüe.

**ARTICULO 4º:** Remitir copia de la presente al; Gobernador de la Provincia de Mendoza; Al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; Al Ente Mendoza Turismo (EMETUR); A la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC); Aeropuertos Argentina y Cámara de Comercio y Afines del Departamento.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.

*Rosana Scheurer*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Pablo Antonio Cabrera*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

